

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI

Neuquén, 11 de Enero de 2022

EDICIÓN N° 3993

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministra de Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Sra. López María Fernanda

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Noviembre de 2020

N° Orden	Fecha de la Norma Legal	Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
1	23/10/2020	A c u e r d o 5981 - Punto 8	27217	Contratación Directa N° 191/20 "Adquisición de elementos y equipamiento informáticos con destino a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de Neuquén (Renglones desiertos Licitación Privada N° 03/20)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso b) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	SEAL SOLUCION DE INTEGRACIÓN S.R.L.	\$1.231.026,15
2	04/11/2020	Resolución N° 0249-20	22964	Contratación Directa N° 353/15: Locación de inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 264 de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 Inc. o) de la Ley N° 2141.	AMULEN S.A.	\$2.824.745,00
3	04/11/2020	Resolución N° 0250/20	27247	Contratación Directa N° 213/20 "Adquisición de dispositivos token para firma digital con destino a la Dirección General de Informática - Vía de Excepción Art. 64 - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control".	INENCO S.R.L.	\$355.635,00
4	06/11/2020	Resolución N° 0252/20	27254	Contratación Directa N° 216/20 "Adquisición de tres (3) notebooks con destino a la Oficina Judicial Penal de la II° Circunscripción Judicial" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	DOHKO S.R.L.	\$323.202,60
5	09/11/2020	Resolución N° 0255/20	27244	Contratación Directa N° 211/20 "Adquisición de dos racks de tres niveles rodantes para Cámara de Morgue del Cuerpo Médico Forense" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	BIOTÉCNICA de Domingo Carlos Marisi	\$601.071,50
6	10/11/2020	Resolución N° 0257/20	22906	C.D. N° 334/15: "Locación de inmuebles sitios en Diagonal 25 de Mayo y Córdoba - Unidad Funcional N° 4 y en calle Córdoba N° 24 de Neuquén Capital - Vía de Excepción Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141.	CAROD IRIS ADA; CAROD EVA Y SUC. DE FLOREAL CAROD	\$980.136,00
7	11/11/2020	Resolución N° 0260/20	27251	Contratación Directa N° 214/20 "Adquisición de elementos para audiencias de procesos judiciales Fueros Civil, Familia, Laboral y Procesal Administrativo" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	CERRI EZIO MARCELO - ICAP S.A. - FRANCISCO JOSÉ BAUDONE - SUMICOMP S.R.L. - DATASTAR ARGENTINA S.A.	\$1.691.010,65
8	20/11/2020	Resolución N° 0267/20	27232	Contratación Directa N° 204/20 "Mano de obra trabajos de pintura, Edificio Diagonal 25 de Mayo N° 33 (Neuquén)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	LUIS ROGGER MUÑOZ	\$642.000,00
9	19/11/2020	Resolución N° 0268/20	27225	Contratación Directa N° 196/20 "Servicio de internet simétrico por fibra óptica directa 60 Mbps + 5 IP's públicas, Edificio Leloir N° 686" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	TELECOM ARGENTINA S.A.	\$1.089.000,00
10	19/11/2020	Resolución N° 0270-20	27229	Contratación Directa N° 201/20 "Servicio de internet (N° 170463598) por fibra óptica directa 50 Mbps + 8 IP's públicas, Edificio Rivadavia N° 205 (8° Piso)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	TELECOM ARGENTINA S.A.	\$1.016.400,00

11	19/11/2020	Resolución N° 0269-20	27228	Contratación Directa N° 200/20 "Servicio de internet simétrico (N° 137446952) por fibra óptica directa 50 Mbps + 8 IP's públicas Edificio Rivadavia N° 205 (8° piso)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	TELECOM ARGENTINA S.A.	\$1.016.400,00
12	20/11/2020	Resolución N° 0275-20	26666	Contratación Directa N° 233/19: "Locación de centrales telefónicas con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén"-Vía de Excepción Art. 64 Punto 2) inc. c) Ley 2141.	TESCOM S.R.L.	\$967.500,00
13	25/11/2020	Resolución N° 0282-20	27259	Contratación Directa N° 219/20: "Adquisición de Cámaras Web con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén (Concurso de Precios N° 15/20 declarado desierto)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso b) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	SUMICOMP S.R.L.	\$287.935,56
14	26/11/2020	Resolución N° 0286-20	27265	Contratación Directa N° 222/20 "Servicio de inointernet, fibra óptica FTTH, 50 Mbps + 8 IP's fijas, Edificio Diagonal Alvear N° 165/Brown N° 155" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - incisos c y h) - Ley de Administración Financiera y Control).	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	\$598.891,44

## Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Diciembre de 2020

N° Orden	Fecha de la Norma Legal	Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
1	02/12/2020	Resolución N° 0295/20	20618	C.D.N° 255/13:"Locación de Inmueble sito en calle Chubut N° 935 de la ciudad de Cutral-Có- Art. 64, inc. 2°, apartado o) de la Ley N° 2141".	MORALES SILVIA RUTH	\$865.764,00
2	04/12/2020	Resolución N° 0300/20	21219	Contratación Directa N° 125/14: Locación de inmuebles sitios en calles Cacique Sayhueque N° 393 esq. Boulevard Pascotto N° 325, Boulevard Pascotto N° 333 y 349 de la ciudad de Villa La Angostura - Art. 64 pto. 2 inc. o) Ley N° 2141.	VANNI GUILLERMO	\$2.472.000,00
3	04/12/2020	Resolución N° 0301/20	27284	Contratación Directa N° 230/20 "Adquisición de insumos de calefacción con destino a Edificio Etcheluz N° 664 (Zapala)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - incisos g) y h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	PRONTO S.A.	\$418.189,61
4	11/12/2020	Resolución N° 0305/20	27264	Contratación Directa N° 221/20 "Servicio de internet simétrico, fibra óptica, 100 Mbps + 16 IP's fijas Edificio Leloir N° 881" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - incisos c) y h) - Ley de Administración Financiera y Control).	DA.VI.TEL. S.A.	\$720.000,00
5	18/12/2020	Resolución N° 0312/20	26681	C.D. N° 244/19: "Contratación de profesional para mantenimiento de software de gestión para el Registro de la Propiedad Inmueble" - Vía de Excepción Art. 64° apartado 2° inc. h) Ley 2141".	MARÍA FLORENCIA REPETTO	\$1.011.000,00
6	18/12/2020	Resolución N° 0313/20	26682	C.D. N° 245/19: "Contratación de profesional para asesoramiento y mantenimiento de sistemas operativos del Registro de la Propiedad Inmueble" - Vía de Excepción Art. 64° apartado 2° inc. h) Ley 2141.	ALBERTO RICARDO CASTRO	\$1.162.740,00
7	18/12/2020	Resolución N° 0314/20	27257	Contratación Directa N° 218/20 "Servicio inointernet 200 Mbps + 8 IP's públicas, Edificio Leloir N° 686" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	\$1.827.839,88
8	29/12/2020	Resolución N° 0318/20	27282	Contratación Directa N° 229/20: "Servicio de desinfección en Edificios del Poder Judicial del interior de la Provincia del Neuquén" (Vía de Excepción Ley 2141 artículo 64 inciso 2 apartado c).	IMAS CONSULTORA de Damián Herman	\$345.600,00
9	29/12/2020	Resolución N° 0324/20	27301	Contratación Directa N° 237/20 "Servicio de internet simétrico por fibra óptica 200 Mbps + 8 IP's públicas + 2 IP's adicionales, con destino a Edificio Leloir N° 686 (Referencia 1017102)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control).	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	\$1.675.519,89

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

## Licitación Pública N° 001/2022

**Objeto:** Llamado a Licitación Pública N° 001/2022, en el marco del “Programa Casa Propia - Construir Futuro”, para la obra denominada “76 Viviendas en San Patricio del Chañar”.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho con 56/100 (\$457.891.378,56), valores al 02 de diciembre de 2021.

**Plazo de Ejecución:** Quinientos cuarenta y cinco (545) días corridos, valores a diciembre de 2021. Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta y cinco (545) días corridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones previsto para la presente.

**Pliego:** <https://licitaciones.neuquen.gov.ar>.

**Fecha y Hora de Apertura:** 24 de enero de 2022 a las 09:00 horas, en las Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén.

**Lugar y Horario de Recepción de Sobres:** Mesa de Entradas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable hasta el 24 de enero de 2022 a las 09:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

**Consultas del Pliego de Bases y Condiciones:** Del día 14 al 21 de enero de 2022, en las Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

**Valor del Pliego y Día de Venta:** Pesos setenta mil (\$70.000) del día 11 al 13 de enero de 2021.

1p 11-01-22

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

## Licitación Pública N° 4/22

**Objeto:** Alquiler de tres camionetas 4x4 para la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**Fecha de Apertura:** El día 14 de enero de 2022, trece (13:00) horas.

**Informes:** Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Salta N° 295, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495903, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, mail: [mantonio@neuque.gov.ar](mailto:mantonio@neuque.gov.ar).

**Disponibilidad de Pliegos:** El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Página Web Oficial de la Provincia del Neuquén: ([www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)).

## Licitación Pública N° 22/22

**Objeto:** Alquiler de cinco camionetas 4x4 para la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**Fecha de Apertura:** El día 17 de enero de 2022, trece (13:00) horas.

**Informes:** Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Salta N° 295, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495903, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, mail: [mantonio@neuque.gov.ar](mailto:mantonio@neuque.gov.ar).

**Disponibilidad de Pliegos:** El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Página Web Oficial de la Provincia del Neuquén: ([www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)).

1p 11-01-22

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN****(E.P.E.N.)****Segundo Llamado****Licitación Pública N° 22/21**

**Objeto:** Adquisición de 10 (diez) utilitarios livianos para transporte de pasajeros.

**Fecha de Apertura:** 25 de enero de 2022 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

**Licitación Pública N° 31/21**

**Objeto:** Adquisición de baterías destinadas a mantenimientos de sistemas fotovoltaicos.

**Fecha de Apertura:** 18 de enero de 2022 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

**Licitación Pública N° 32/21**

**Objeto:** Adquisición de camionetas.

**Fecha de Apertura:** 18 de enero de 2022 a las 09:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

**Licitación Pública N° 33/21**

**Objeto:** Adquisición de camiones 4x2.

**Fecha de Apertura:** 25 de enero de 2022 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 11-01-22

**NORMAS LEGALES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****DISPOSICIÓN N° 599**

Neuquén, 28 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

El EX-2021-01823149-NEU-SRH#MERN del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Impositiva 3311, en su Artículo 49° estableció las tasas por los trámites y servicios que se realizan en la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que dicha recaudación será destinada a solventar los gastos que demanden las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a los fines de la evaluación, análisis, diagnóstico y resolución de trámites que en tal carácter le sean requeridos, relacionados con las tasas a abonarse;

Que los fondos ingresarán en la cuenta especial denominada "Fondo Hídrico Provincial" creada por Ley 2613, en el marco del Artículo 7° bis, inc. f);

Que el pago de las citadas tasas será requisito para el inicio del trámite;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley 3311 es la Dirección Provincial de Rentas, en virtud de lo establecido en el Artículo 51° de la mencionada Ley;

Que por el inc. 4) del Artículo 49° se autoriza a la Subsecretaría de Recursos Hídricos o al Organismo que la remplace, como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley 899, a reglamentar a efectos de implementar el cobro de las tasas fijadas;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el marco por lo previsto en el Artículo 50° inc. "a" de la Ley 1284;

**Por ello y en uso de sus atribuciones;**

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1°: Apruébase** la Reglamentación del Artículo 49° de la Ley Impositiva 3311 que como documento IF-2021-01823704-NEU-TECPLAN#SRH figura en las actuaciones mencionadas y como Anexo forma parte de la presente.

**Artículo 2°: Regístrese,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) CARVALHO**

## Reglamentación Ley 3311

## TÍTULO XIII

## SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

**Artículo 49:** Se establece que por los trámites y servicios que a continuación se detallan, se cobran las siguientes Tasas:

- 1) Por toda solicitud de visados de mensuras, de acuerdo a la longitud de ribera de río, lago, laguna, embalse, cañadón, arroyo o canal establecido en metros (L):
  - a) Visados de mensuras urbanos, cuatro mil quinientos pesos ..... \$4.500
  - b) Visados de mensuras urbano fuera de ejido, ocho mil quinientos pesos ..... \$8.500
  - c) Visado de mensuras rurales, diecisiete mil pesos ..... \$17.000
- 2) Por toda solicitud de evaluación de riesgo hídrico:
  - a) Certificado de riesgo hídrico urbano, cuatro mil quinientos pesos .....\$4.500
  - b) Certificado de riesgo hídrico urbano fuera de ejido, ocho mil quinientos pesos ..... \$8.500
  - c) Certificado de riesgo hídrico rural, diecisiete mil pesos..... \$17.000
- 3) Por toda solicitud de evaluación de proyectos que involucren recursos hídricos provinciales. En caso que se presenten subproyectos que involucren distintos recursos hídricos, se considerará el valor de la tasa unitaria para cada uno de ellos.
  - a) Evaluación de proyectos menores, cuatro mil quinientos pesos ..... \$4.500
  - b) Evaluación de proyectos generales, ocho mil quinientos pesos ..... \$8.500
  - c) Evaluación de proyectos especiales, cuarenta y dos mil pesos ..... \$42.000
- 4) Se autoriza a la Subsecretaría de Recursos Hídricos o al organismo que la reemplace, como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, Ley 899, a reglamentar los Artículos precedentes a efectos de implementar el cobro de las tasas fijadas.

**Reglamentación Artículo 49:****Visados de Mensuras**

La tasa hídrica correspondiente al trámite de visado de mensuras será independiente de la longitud de ribera que la misma posea, solo debiéndose abonar el valor fijo explicitado en el Artículo 49 1 a), 1 b) o 1c).

**Nomenclador de Proyectos****I - Proyectos Menores:****A - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarburíferas - Riesgo Hídrico asociado Nulo o Leve:****1 - No Objeciones Aluvionales (NOA). Abono individual:**

- a - Locaciones, plantas e instalaciones de superficie y ampliaciones de instalaciones concentradas existentes con sus caminos de acceso asociados.
- b - Líneas de conducción (gasoducto, oleoducto, poliducto, acueducto, acueductos temporales, línea de inyección, etc.).
- c - Caminos principales o de servicio, líneas eléctricas y sísmicas.

**B - Obras de Captación**

- 1 - Evaluación Obras de Captación de riego en cauces naturales si el caudal es de hasta 100 litros por segundo inclusive.

- 2 - Evaluación Obras de Captación de riego en sistemas de riego establecidos, menores a 20 hectáreas.
- 3 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc. con una profundidad de hasta 30 metros inclusive. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico de viviendas unifamiliares o economía de subsistencia.

### **C - Redes de Monitoreo**

- 1- Autorización de Ampliación de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. Cuyos parámetros principales de control son: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.
- 2 - Evaluación Periódica de Programa de Remediación, Red vinculada a afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. cuyos parámetros principales de control son Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados y otros de baja toxicidad.

### **D - Proyectos de Obras sobre Canales secundarios y menores de Riego y Drenaje**

- 1 - Proyecto de cruces de servicios (agua, gas, cloaca, luz) – 1 cruce.
- 2 - Proyecto de puentes, alcantarillas y sifones - 1 puente y/o alcantarilla.
- 3 - Proyecto de cambio de traza de canales - tramos de hasta 200 metros inclusive.
- 4 - Proyecto de impermeabilización de canales - tramo de hasta 200 metros inclusive.
- 5 - Proyecto de desafectación de canales - tramo de hasta 200 metros inclusive.
- 6 - Proyectos agronómicos para nuevas zonas bajo riego - Proyecto agronómico de hasta 50 hectáreas inclusive.

### **E - Otros Proyectos Menores**

#### **II - Proyectos Generales:**

**A** - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarburíferas:  
Riesgo Hídrico asociado Moderado a Alto, que requieren Autorizaciones de Obras para:

- a - Locaciones, plantas, instalaciones concentradas y ampliaciones de instalaciones existentes con sus caminos de acceso asociados. se abona por obra de protección.
- b - Líneas de Conducción (gasoducto, oleoducto, poliducto, acueducto, acueductos temporales, línea de inyección, etc.) hasta 3.000 metros lineales inclusive.
- c - Obras en caminos de servicios.

#### **B - Obras de Captación**

- 1 - Evaluación Obras de Captación de riego en cauces naturales si el cauce es mayor a 100 y menor o igual a 300 litros por segundo.
- 2 - Evaluación Obras de Captación de riego en sistemas de riego establecidos entre 20 y hasta 50 hectáreas.
- 3 - Evaluación Obras de Captación superficial para uso industrial, agua potable y/u otros usos especiales con un caudal de hasta 50 litros por segundo inclusive.
- 4 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc., con una profundidad entre 30 y 250 metros inclusive. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico o economía de subsistencia.

#### **C- Permisos de Policía**

- 1 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de agua subterránea para usos especiales Abastecimiento Humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total menor a 8 metros cúbicos por hora.



- 2 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales para usos especiales: Abastecimiento humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total menor a 0,150 metros cúbicos por segundo.

#### **D - Redes de Monitoreo**

- 1 - Autorización de Ejecución/Convalidación para prevención temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a efluentes asociados a PTECs, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc., cuyos parámetros principales de control son a: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos fosforados y otros de baja toxicidad.
- 2 - Autorización de Ejecución/Convalidación para prevención temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad de hasta 5 perforaciones inclusive.
- 3 - Autorización de Ampliación de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a efluentes vinculados a PTECs, efluentes cloacales en general, Mataderos, FeedLots, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc., cuyos parámetros principales de control son: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados; y otros de baja toxicidad.
- 4 - Autorización de Ampliación de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.
- 5 - Evaluación periódica de Programa de Remediación, Red vinculada a afectación por Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad. Tasa individual Asociados a cada informe de seguimiento de la remediación.
- 6 - Evaluación Final de Cierre de incidente Ambiental vinculada a afectación por: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados y otros de baja toxicidad.
- 7 - Evaluación Anual de Programa de monitoreo control de efluentes que están siendo vertidos a un recurso hídrico superficial o para su reuso con potencial afectación de: Bacterias; compuestos Nitrogenados; compuestos Fosforados y otros de baja toxicidad. Asociados a cada informe de seguimiento de la remediación.

#### **E - Proyectos de Obras sobre Canales de Riego y Drenaje**

- 1- Cruces de servicios (agua, gas, cloaca, luz) sobre canales principales de riego y drenaje: 1 por cruce.
- 2- Cambio de traza de canales principales de riego y drenaje: Tramo menor a 200 metros.
- 3- Impermeabilización de canales principales de riego y drenaje: Tramo menor a 200 metros.
- 4- Cambio de traza de canales secundarios o menores: Tramo mayor a 200 metros.
- 5- Impermeabilización de canales secundarios o menores de tramo mayor a 200 metros.
- 6- Desafectación de canales secundarios o menores: Tramo mayor a 200 metros.
- 7- Proyecto agronómico entre 50 y 100 hectáreas inclusive.

#### **F - Proyectos de Obras Hidráulicas**

- 1 - Proyectos Pluvioaluvionales para desarrollo urbano de hasta 3 hectáreas de desarrollo inclusive.
- 2 - Proyectos de defensa de márgenes de hasta 100 metros lineales inclusive.
- 3 - Proyectos de puentes y alcantarillas en cauces naturales: Puentes de hasta 20 metros de longitud inclusive y alcantarillas de hasta 5 unidades inclusive.

#### **G - Pozo Sumidero y Vertidos**

- 1 - Pozos Sumideros - Evaluación Periódica de Integridad del pozo sumidero.
- 2 - Evaluación periódica de los resultados del monitoreo del pozo monitor asociado al pozo sumidero.
- 3 - Vertidos - Inicio de trámite para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial

como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida - Efluentes Cloacales con Sistema de Tratamiento Centralizados o disposición in situ para demandas de entre 20 y 150 viviendas inclusive.

- 4 - Vertidos - Inicio de trámite para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida - no incluido en otros incisos- de efluentes vinculados a PTEC, efluentes cloacales en general, Mataderos, FeedLot, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. con un caudal de hasta 50 metros cúbicos por día inclusive.
- 5 - Prueba Hidráulica de cañerías y ductos: Evaluación global del proyecto que implica captación de agua y disposición final del fluido.

## **H - Acuicultura**

- 1 - Caracterización de sitios de emplazamientos de Pisciculturas. Planes de Monitoreo. Informes periódicos.

## **I - Solicitud de extracción de áridos para canteras.**

## **J - Otros Proyectos Generales.**

## **III - Proyectos Especiales:**

### **A - Proyectos de Mitigación Aluvional de Instalaciones Hidrocarburíferas con Riesgo Hídrico moderado a alto.**

- 1 - Autorizaciones de Obras de:
  - a) - Líneas de Conducción (gasoducto, oleoducto, poliducto, acueducto, acueductos temporales, línea de inyección, etc.), más de 3.000 metros lineales.
  - b) - Obras complementarias para protección de instalaciones existentes.

## **B - Obras de Captación**

- 1 - Sistemas de riego establecidos mayor a 50 hectáreas.
- 2 - Riego en cauces naturales si el caudal es mayor a 300 litros por segundo.
- 3 - Evaluación Obras de Captación superficial para uso industrial, agua potable y/u otros usos especiales con un caudal de más de 50 litros por segundo.
- 4 - Ejecución/Convalidación de Perforación para captación de agua subterránea/ pozos de estudio/ pozos de Protección Catódica/ etc. con una profundidad mayor a 250 metros. Se excluyen de la presente, las perforaciones tendientes a satisfacer demandas de uso doméstico o economía de subsistencia.
- 5 - Evaluación para reconversión de perforación existente en pozo de captación de Agua Subterránea para usos especiales o pozo monitor de acuíferos profundos.

## **C - Permisos de Policía**

- 1 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de agua subterránea para usos especiales Abastecimiento Humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total mayor a 8 metros cúbicos por hora.
- 2 - Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales para usos especiales: Abastecimiento humano, irrigación, estanques y piletas, usos industriales con un caudal total mayor a 0,150 metros cúbicos por segundo.
- 3- Emisión/Renovación de Permiso de Policía de captación de aguas superficiales/subterráneas para otros ítems no considerado como generales.

**D - Redes de Monitoreo**

- 1- Autorización de Ejecución/Convalidación para **prevención** temprana de potencial afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad de más de 5 perforaciones.
- 2- Ejecución/Convalidación para **Caracterización/Remediación** por afectación del Recurso Hídrico Subterráneo vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de alta toxicidad.
- 3- Evaluación de Ampliación de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.
- 4- Evaluación Final de cierre de incidente ambiental vinculada a afectación por Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.

**E - Derrames u otras contingencias ambientales con potencial afectación a los recursos hídricos.**

- 1- Evaluación de Caracterización y tareas de remediación por afectación del recurso hídricos superficial -o potencial-.
- 2- Evaluación final del incidente para proceder al cierre de la contingencia.
- 3- Análisis de la Evaluación y caracterización de las instalaciones que pone en riesgo de afectación a los recursos hídricos provinciales.

**F - Proyectos de Obras sobre Canales de Riego y Drenaje**

- 1- Cambio de traza de canales principales de riego y drenaje: Tramo menor a 200 metros.
- 2- Puentes sobre canales principales de riego y drenaje.
- 3- Impermeabilización de canales principales de riego y drenaje: Tramo menor a 200 metros.
- 4- Proyecto agronómico mayor a 100 hectáreas.

**G - Proyectos de Obras Hidráulicas**

- 1- Proyectos Pluvioaluvionales para desarrollo urbano mayor a 3 hectáreas de desarrollo.
- 2- Proyectos de defensa de márgenes mayor a 100 metros lineales.
- 3- Proyectos de puentes y alcantarillas en cauces naturales: Puentes mayores a 20 metros de longitud y alcantarillas más de 5 unidades.

**H - Pozo Sumidero y Vertidos de Efluentes tratados**

- 1- Evaluación Aptitud Formación Disposal e Integridad de instalaciones para garantizar la protección de acuíferos.
- 2- Emisión de Permiso de vertido mediante inyección profunda. - Pozos Sumideros.
- 3- Emisión de Permiso de perforación/ convalidación del pozo monitor.
- 4- Evaluación integridad de instalaciones para terminación y ensayo bombeo en pozo monitor.
- 5- Emisión de permiso de operación del pozo monitor.
- 6- Pozos Sumideros - Abandono de pozo sumidero.
- 7- Evaluación de documentación para la Renovación del Permiso de Vertido a inyección profunda.
- 8- Emisión/ Renovación de Permiso de Vertido a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida - Efluentes Cloacales con Sistema de Tratamiento Centralizados o disposición in situ para más de 150 viviendas.
- 9- Emisión/ Renovación de Permiso de Vertido de a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de Renovación o modificación de norma emitida -no incluido en otros incisos- de efluentes vinculados a PTEC, efluentes cloacales en general,

Mataderos, FeedLot, otras industrias alimenticias, Rellenos Sanitarios etc. con un caudal mayor a 50 metros cúbicos por día.

10 - Emisión/Renovación de Permiso de Vertido a recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración para otros ítems no contemplados.

### **I - Acuicultura.**

1 - Autorizaciones de uso de agua, uso del Espacio Público Hídrico.

2 - Autorizaciones de instalaciones y obras para pisciculturas en jaulas, piletas o centros de incubación. Incluyendo las que impliquen ampliaciones de pisciculturas existentes.

### **J - Otros Proyectos Especiales.**

#### **Consideraciones generales:**

- Se entiende por unidad de alcantarilla a un punto de cruce que puede estar formado por varios vanos.
- Si los proyectos presentados contienen varias subcategorías de proyectos, se cobrarán cada uno en forma individual.
- Los proyectos no enumerados, quedan supeditados al tipo de categoría asignada por la SRH, en base a la magnitud y/o complejidad de los mismos.
- Cuando se trate de modificaciones de Autorizaciones/Permisos ya emitidos, el encuadre corresponderá a la categoría de las modificaciones involucradas.
- El valor de las tasas deberá ser pagado mediante VEP previa emisión del comprobante de pago en la página oficial de la Dirección Provincial de Rentas la que quedará sujeta a revisión del sector técnico correspondiente, debiendo cancelarse la diferencia que pudiera surgir.
- No corresponderá el cobro de tasa para la Emisión de Permiso de Vertido al recurso hídrico superficial como cuerpo receptor; o reúso para irrigación; o infiltración y trámite de renovación o modificación de norma emitida - Efluentes Cloacales, para el caso de un proyecto con menos de 20 viviendas.
- Aquellos proyectos que hayan sido presentados con anterioridad a la vigencia del presente y que no hayan abonado la tasa hídrica correspondiente, se registrarán por el presente Nomenclador Reglamentario de la Ley Impositiva 3311 vigente para el año 2022.

#### **SEÑOR USUARIO RECUERDE:**

Que escaneando Código QR ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.



## **SUMARIO**

Edición de 12 Páginas

Licitaciones- Pág. 2 a 5

Normas Legales - Pág. 6 a 12